

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0063-BA/14	D. VICTOR M. MORALES JIMENEZ	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0125-BA/14	D. JAVIER YUGO HERRERA	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0142-BA/14	D. ROBERT STEFAN NAGY	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€

• • •

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2015080784)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones graves y ampliación de plazos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Resolución de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Badajoz, a 20 de febrero de 2015. El instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0102-BA/14	D. ANTONIO J BARRENA SANTANA	Art. 102.b) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 104.a) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 104.i) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	661,00€
0270-BA/14	D.ª LUISA MARTÍNEZ GRANADO	Art. 102.l) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE. n.º 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 103.m) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE. n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	601,00€